



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

1554
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1554,

VALPARAÍSO,

02 ABR 2012

INT. 24977
TENIENDO PRESENTE:

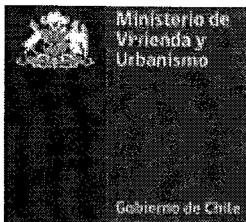
a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3169 de fecha 26 de agosto de 2011, por la cual se aprobó las Adiciones N°1, la aclaración N°1 y se adjudicó a la empresa **ECMOVIAL LTDA.**, la **Licitación Pública N° 29/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNAS DE SAN ANTONIO, ETAPA I"**, por un monto de \$227.900.000.- y un plazo de 182 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 366 de fecha 01 de septiembre de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Sr. **Aquiles Guajardo A.** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Sr. **Héctor Camacho Z.**

d) La Resolución Exenta N° 3515 de fecha 16 de septiembre de 2011 por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 29/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNAS DE SAN ANTONIO, ETAPA I"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **ECMOVIAL LTDA.**

e) El Informe 22 - 000363 de fecha 16 de febrero de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Inspección, del Jefe del Departamento Técnico, la unidad de Ingeniería y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$3.213.232.-, una **disminución de obras** por \$350.314.-, y una ejecución de **obras extraordinarias** por \$8.444.160.- y una **ampliación de plazo** de 25 días corridos, modificaciones generadas de acuerdo a la realidad del terreno, ya que a medida que se fueron replanteando las obras, se pudo constatar que en algunos casos la topografía actual de las vías difería de la incluida en los planos, como en otros casos por falencias en los proyectos, se tuvieron que efectuar disminuciones y por otro lado aumentos en beneficio de los mismos y los usuarios de los proyectos como sigue: calle Montt, calle Juan Vargas, Pasaje Quellón, Pasaje Lo Vásquez, Pasaje Los Huemules. Por otro lado el programa de trabajo se alterara por ejecución de los aumentos de las obras y O.O.E.E y por ende también se altera el plazo contractual de las obras con una ampliación de 25 días corridos.



f) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 25 días corridos.

g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 105 de fecha 13 de marzo de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

h) Lo dispuesto en el artículo Nº 103 y Nº104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

i) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) El Decreto Supremo Nº 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$3.213.232.- equivalente al 1,41% del monto del contrato original.-, una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$350.314.- equivalente al 0,153% del monto del contrato original.- y una **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$8.444.160.- equivalente al 3,63% del monto del contrato original .- en la **Licitación Pública Nº 29/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20º LLAMADO, COMUNAS DE SAN ANTONIO, ETAPA I"**, contrato celebrado con la empresa **ECMOVIAL LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta Nº 3169 de fecha 26 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta Nº 3515 de fecha 16 de septiembre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe 22 - 000363 de fecha 16 de febrero de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **ECMOVIAL LTDA**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 25 DIAS CORRIDOS**, desde el día 08 de marzo de 2012 hasta el día 02 de abril de 2012, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente, sin derecho a mayores gastos generales.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$239.207.078.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.

- 5º.- El aumento de obras y las O.O.E.E se pagará en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3169 de fecha 26 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 3515 de fecha 16 de septiembre de 2011.
- 7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P.	30101004-0	Programa Pavimentos Participativos 20º llamado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

[Handwritten signature]
HT: FDS. AHM. IDW. VRO. JMO.
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
ECMOVIAL LTDA.
J.J. LATORRE 1675, EL RETIRO QUILPUE